



REPÚBLICA DOMINICANA

JUNTA CENTRAL ELECTORAL

PLAN ESTRATÉGICO DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL

2016

2010



JCE



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

PLAN ESTRATÉGICO
DE LA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
2010-2016



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

DR. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ
Presidente

DRA. ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS
Miembro

DR. JOSÉ ÁNGEL AQUINO RODRÍGUEZ
Miembro

DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ
Miembro

LIC. EDDY DE JESÚS OLIVARES ORTEGA
Miembro

DR. RAMÓN HILARIO ESPÍNEIRA CEBALLOS
Secretario General

PLAN ESTRATÉGICO
DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL
2010 - 2016

Editado por:
DIRECCIÓN NACIONAL DE ELECCIONES

Diseño:
DIONI H. PEÑA DE LEÓN

Portada:
Luis Miguel Félix Albuquerque

Santo Domingo, República Dominicana
Diciembre, 2010

Junta Central Electoral
Av. Gregorio Luperón esquina Av. 27 de Febrero, Plaza de la Bandera
Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-539-5419 • www.jce.do

PLAN ESTRATÉGICO
DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL
2010 - 2016

CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN.....	1
II.	MARCO INSTITUCIONAL.....	3
III.	ANTECEDENTES.....	5
IV.	METODOLOGÍA SEGUIDA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN.....	7
V.	ANÁLISIS FODA.....	10
VI.	NUEVA FILOSOFÍA ORGANIZACIONAL DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL.....	11
	• VISIÓN	
	• MISIÓN	
	• VALORES	
VII.	EJES TEMÁTICOS DEL PLAN ESTRATÉGICO.....	15
VIII.	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.....	16
	GESTIÓN ELECTORAL.....	18
	REGISTRO CIVIL E IDENTIDAD CIUDADANA.....	23
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL: AMPLIANDO SU PROYECCIÓN Y POSICIONAMIENTO.....	27



SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO.....	32
RESUMEN EJECUTIVO	
OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN.....	35
FILOSOFÍA INSTITUCIONAL.....	36
• VISIÓN	
• MISIÓN	
• VALORES	
EJES TEMÁTICOS DEL PLAN ESTRATÉGICO.....	37
ESQUEMA PLAN ESTRATÉGICO DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL 2010-2016	

I. INTRODUCCIÓN

En la actual Junta Central Electoral existe una decidida voluntad de llevar a cabo acciones tendentes a mejorar sustancialmente todo lo relativo a la administración y organización de los procesos electorales, así como todas las responsabilidades que en materia de registro civil de identidad tiene la institución.

Estamos conscientes de que los nuevos tiempos exigen que las instituciones, de manera constante, mejoren los sistemas de información, optimicen el uso de los recursos, agilicen los procesos, y brinden resultados de forma eficiente y oportuna. Para ello es necesario que se establezcan mecanismos que permitan un efectivo seguimiento, control y evaluación de los procesos, de forma tal, que se puedan identificar los posibles problemas y sus respectivas soluciones.

Por lo antes expuesto el proceso de planificación busca proporcionar a la institución una herramienta contentiva de acciones pautadas a largo, mediano y corto plazo, de manera, que la misma sirva de orientación y marco referencial del trabajo que realizan las distintas instancias y áreas de la institución, y sobre todo permita tomar las decisiones orientadas hacia el logro de los objetivos y metas deseados. Por ello, el proceso debe basarse en la definición de una filosofía organizacional en la que se conjuguen la visión de futuro, la misión institucional y los valores y principios a ser asumidos por el personal humano que forma parte de la institución.

Las principales razones que nos han llevado a impulsar la preparación del presente plan estratégico son, entre otras, las siguientes:

- a. Promover un ambiente que propicie la mejora continua, la creatividad e innovación, así como el desarrollo profesional de todo el personal que forma parte de la Junta Central Electoral.
- b. Dirigir todos los esfuerzos de la institución a consolidar el trabajo cuyos resultados estén basados en la eficiencia y calidad de los servicios que ofrece la institución y sus dependencias, de manera

que podamos crear nuevas formas de trabajos que nos permitan responder a los requerimientos y exigencias que demande la ciudadanía.

- c. Dar inicio a una nueva cultura y pensamiento institucional basada en valores fundamentales, como son la Transparencia, Credibilidad, Honestidad, Lealtad, Eficiencia y Equidad, de forma tal, que se puedan asumir y enfrentar con éxitos los compromisos y nuevos retos institucionales.

II. MARCO INSTITUCIONAL

Con la promulgación de la nueva Constitución de la República el 26 de enero del año 2010, se realizó un rediseño de la función electoral en República Dominicana, instituyendo a la Junta Central Electoral como el órgano constitucional compuesta por cinco Miembros Magistrados, cuya finalidad principal es organizar y dirigir las asambleas electorales y los mecanismos de participación popular, así como con la responsabilidad de administrar y gerenciar el Registro Civil y la Cédula de Identidad y Electoral.

De igual manera, se le otorgan atribuciones reglamentarias en todos los temas de su competencia, sobre todo, en materia de los tiempos y límites de gastos de campaña, así como el acceso equitativo a los medios de comunicación.

Asimismo, en materia de formación y efecto de las leyes, en el artículo 96, la Carta Magna confiere a la Junta Central Electoral el derecho a iniciativa legislativa; además, crea el Tribunal Superior Electoral con la competencia de juzgar y decidir, con carácter definitivo, sobre los asuntos contenciosos-electorales y diferendos que surjan a lo interno de los partidos, agrupaciones y movimientos políticos, el cual funcionará con independencia administrativa y financiera.

Como órgano del Estado, el artículo 212 confiere a la Junta Central Electoral autonomía, personería jurídica e independencia técnica, administrativa, presupuestaria y financiera, con una duración excepcional de seis (6) años para esta primera composición.

Igualmente, en los artículos 211 y 213, se establece que habrá una Junta Electoral en cada municipio, y que las mismas estarán bajo la dependencia administrativa y subordinación de la Junta Central Electoral. Actualmente hay 155 Juntas Electorales correspondientes a igual número de municipios existentes en el país.

La Reforma Constitucional dejó sin efecto la Ley No. 02-03 del 07 de enero de 2003, que dividió a la Junta Central Electoral en instancias independientes una de otra, que disponía la existencia de un Pleno para asuntos reglamentarios,

una Cámara Administrativa para estas funciones, las de organizar, montar y dirigir los procesos electorales, el Registro Civil y el Registro Electoral, y una Cámara Contenciosa, encargada de juzgar y decidir los asuntos contenciosos electorales, ya que en su espíritu y contenido esta ley es contraria al nuevo esquema de organización electoral.

Como parte del marco jurídico-institucional de la Junta Central Electoral, se encuentran la Ley Electoral No. 275-97, de fecha 21 de diciembre del 1997, que rige la materia electoral, y los aspectos relativos al Registro Civil e Identidad por las Leyes Nos. 659 sobre Actos del Estado Civil, del 17 de julio de 1944, y 8-92 sobre Cédula, del 13 de abril de 1992, así como el Reglamento orgánico de la institución, dictado por el Pleno en su sesión administrativa del 12 de octubre del 2010.

III. ANTECEDENTES

Constituye, sin lugar a dudas, un hecho real que desde el año 2006 la Junta Central Electoral concentró todo su esfuerzo en la introducción de verdaderos y trascendentales cambios, tanto en lo que respecta a la organización y administración de los procesos electorales, como lo relativo al registro civil y la identidad ciudadana. Un adecuado uso y mayor aprovechamiento de la tecnología disponible han sido las principales herramientas motoras de las innovaciones.

En lo que tiene que ver con el sistema electoral dominicano, podríamos destacar importantes aportes en los procesos electorales 2008 y 2010, como fue el uso de unidades informáticas para el escaneo y transmisión de resultados desde los recintos de votación, facilitando, agilizando y asegurando los datos contentivos del resultado de los colegios electorales. Otros aspectos a destacar han sido un proceso de depuración más profunda del padrón electoral; la actualización de la base de datos de recintos y colegios electorales garantizando aún más la información electoral de los inscritos; puesta en marcha de un sistema de captación y capacitación de los aspirantes a miembros de colegios electorales, el cual tuvo una gran efectividad, resultando que el personal dispuso de una mayor instrucción y conocimiento de la administración del proceso en los colegios electorales; la supervisión y fiscalización de los procesos internos de los partidos; así como el establecimiento de mejores prácticas y procedimientos más efectivos en el montaje de las elecciones.

En sentido general podemos concluir diciendo, que en materia de elecciones se ha registrado un significativo avance en lo que es la calidad de los procesos electorales, los cuales van desde su planificación, organización y administración de las elecciones.

El otro aspecto que ha sido objeto de grandes cambios es el relativo al registro civil y la identidad. En este sentido, la Junta Central Electoral inició el Proyecto de Automatización del Registro Civil, con el cual se ha podido incorporar el uso de avanzada tecnología en los servicios que brindan las oficialías del estado civil, así como el hecho de asegurar la información que se encontraba disponible sólo en los libros de registro de los actos del estado civil. Además se han desarrollado otras acciones que contribuyen positivamente al

mejoramiento del registro civil, tal es el caso de la instalación de centros de servicios regionales en los cuales los ciudadanos pueden solicitar actas del registro civil y legalizarlas sin necesidad de tener que trasladarse hasta la Oficina Central del Estado Civil ubicada en el Distrito Nacional; ampliación de nuevos centros de cedulación en los municipios que no disponían de los mismos; construcciones de nuevas instalaciones para alojar las oficialías del estado civil y remodelaciones de las existentes, con el objetivo de proporcionar mejores condiciones laborales y servicios de calidad a los ciudadanos; establecimientos de programas tendentes a la eliminación del sub-registro, tanto de nacimientos como de fallecidos; automatización de delegaciones en los hospitales; entro muchos otros proyectos que están en ejecución.

No obstante todos los esfuerzos desplegados por la Junta Central Electoral tanto en el aspecto electoral como de registro civil, aún quedan pendientes la realización, el fortalecimiento y la ampliación de muchas otras acciones, las cuales tienen por objetivo dotar al sistema electoral de todas las herramientas posibles para el mejor ejercicio de la democracia y el respeto a la voluntad del ciudadano.

A partir de todo lo antes expuesto, es que la actual Junta Central Electoral ha entendido que es necesario identificar las principales acciones que se hacen necesarias implementar, así como las metas que durante el período de gestión se desean alcanzar. El diseño de un plan estratégico tiene por finalidad unificar criterios, puntos de vistas, actividades, entre otros aspectos, a los fines de que toda esta información recogida en un documento sirva de marco de referencia y de guía para el accionar de la Junta Central Electoral durante los seis años que conlleva la gestión 2010-2016.

La actual composición de la Junta Central Electoral, ha asumido nuevos retos, así como el compromiso de impulsar proyectos tendentes a fortalecer el proceso democrático del país, propiciando la celebración de elecciones transparentes, con altos niveles de participación, con resultados creíbles y apegados a la voluntad expresadas en las urnas. En cuanto al registro civil, nuestra gran tarea será concluir el proceso de digitalización de los libros de actas; mejoramiento de la calidad y ampliación de los servicios que brindan las oficialías y los centros de servicios; dotar a la ciudadanía de un nuevo documento de identidad acorde con las nuevas tecnologías de seguridad.

IV. METODOLOGÍA SEGUIDA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN

Cuando se habla de la planificación estratégica de una institución, hay que partir necesariamente del análisis y conocimiento del contexto real que existe, de manera que puedan ser aprovechadas las oportunidades y posibilidades que han sido identificadas con posibilidad de presentarse; y que aquellos aspectos visualizados como potenciales y probables adversidades o dificultades que igualmente pudieran presentarse, prevean y se dispongan de alternativas viables para enfrentarlas sin poner en riesgo el logro de los objetivos definidos.

Para la formulación del plan estratégico se siguió todo un proceso metodológico que se denomina el marco lógico. La metodología utilizada tuvo como punto de partida dos objetivos fundamentales:

- a. Generar un ambiente que motive y propicie la participación de las distintas áreas que forman parte de la institución, a los fines de que aporten su experiencia, conocimiento y puntos de vistas sobre los objetivos y retos que como institución tenemos. Con ello podemos elaborar, de forma conjunta, las propuestas para lograr las metas futuras.
- b. Llevar a cabo un proceso de análisis situacional de la institución, esto es de las capacidades y recursos con los cuales disponemos, así como identificar nuestro entorno a lo interno y externo. Contextualizados estos aspectos, estaremos en condiciones de definir las acciones y los medios que requerimos para alcanzar los objetivos formulados.

El proceso metodológico se llevó a cabo en las siguientes cuatro fases:

Primera Fase: Trabajo inicial

Consistió en el análisis de las informaciones básicas para la organización de las jornadas de trabajo y la confección del plan de trabajo que nos permitiría hacer un diagnóstico por área de trabajo, a los fines de poder identificar, con la mayor precisión posible nuestro

verdadero estado situacional, esto es, respondernos las preguntas dónde estamos, cómo estamos, qué tenemos, con qué contamos, y qué hemos hecho hasta el momento.

Segunda Fase: Análisis participativo

- a. Realización de un taller de trabajo en el cual grupos integrados por funcionarios de las distintas áreas, a los fines de realizar un análisis en cuanto al entorno general que rodea la Junta Central Electoral. Esto es, identificar y analizar lo que consideramos constituyen nuestras fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas. Este ejercicio tuvo como objetivo que estos aspectos sirvieran de base al diseño del plan estratégico institucional.
- b. Para llevar a cabo el ejercicio de análisis, se procedió a conformar cuatro equipos o grupos de trabajos, coordinado cada uno de ellos por Magistrados de la JCE. Estos grupos tenían la función de trabajar los tres ejes temáticos previamente definidos, a saber, la Gestión Electoral, el Registro Civil e Identidad, el Fortalecimiento y Desarrollo Institucional. Además, para cada eje temático, los grupos de trabajo debían hacer un FODA. De igual manera, debían trabajar en propuestas de Misión, Visión y Valores.
- c. Otro aspecto que debían trabajar los grupos, fue en la identificación de las acciones y actividades que a su entender eran necesarias para garantizar el logro de los objetivos definidos.

Tercera Fase: Procesamiento y unificación de propuestas de los grupos

- a. Para los fines de integrar en un sólo documento los distintos trabajos correspondientes a los grupos, un equipo técnico, conformado para estos fines, procedió al estudio y procesamiento de los mismos, con el objetivo de unificar los criterios expuestos por cada grupo, y elaborar un documento único para evitar redundancia de planteamientos.
- d. Finalmente se elaboró un documento que recogía la identificación de lo que sería la Misión y la Visión institucional, así como lo que hemos considerado son los principales y más fundamentales valores con los

cuales se identifica la institución. Además, recoge la definición de nuestros objetivos, las estrategias a ejecutar en el corto, mediano y largo plazo para el logro de los mismos, los cuales tienen como base la misión, visión y los valores identificados y asumidos institucionalmente.

Cuarta Fase: Conocimiento, aprobación y difusión del Plan Estratégico

Culminada la formulación de la propuesta recogida en lo que denominamos Plan Estratégico de la Gestión 2010-2016, el mismo se remitió formalmente a la presidencia de la Junta Central Electoral, quien a su vez lo presentaría al Pleno de la Junta Central Electoral para su discusión, modificación (en el caso de que fuese necesario) y finalmente su aprobación.

A partir de su aprobación, la Junta Central Electoral y todas sus áreas trabajarán en la consecución de los temas que han sido definidos en el plan, y ejecutarán las actividades y tareas enunciadas, de una forma coordinada a los fines de evitar interferencias.

La Dirección de Comunicaciones de la Junta Central Electoral desarrollará acciones para difundir el plan estratégico y darlo a conocer a todos los sectores relacionados con las funciones de la JCE.

V. ANÁLISIS FODA

Luego de llevado a cabo el proceso de reflexión y análisis, a través de los distintos trabajos en grupos conformados para tales fines, en cuanto a cuáles serían las fuerzas tanto internas como externas que inciden e impactan en el funcionamiento de la Junta Central Electoral, se procedió a homogenizar los conceptos expuestos a los fines de unificar los criterios, así como dar un orden de importancia a los mismos.

Con este objetivo realizamos los correspondientes ejercicios grupales analizando lo que se entendían eran las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas. Para ello partimos de las definiciones expuestas:

Fortalezas: Entendemos que lo constituye el hecho de poseer algún valor, conocimiento o capacidad que como institución nos coloca en una relativa posición privilegiada, lo que bien aprovechada y utilizada podría garantizar un mejor desempeño aprovechando las oportunidades que se puedan presentar y disminuyendo el impacto que puedan tener las amenazas, todo ello se traduce en el logro de mejores resultados.

Oportunidades: Partimos de que las oportunidades son aquellos eventos, situaciones o circunstancias que se presentan en el entorno externo de la institución y que podrían tener algún tipo de impacto positivo, los mismos tienen un cierto grado de probabilidad de que ocurran, pero no se tiene ningún tipo de control sobre estos.

Debilidades: La debilidad significa los elementos o capacidades negativas, así como el desconocimiento o la información errada que posee la institución, y cuya permanencia podría convertirse en un obstáculo para el logro de los objetivos definidos, y el cumplimiento de las funciones que está llamada a cumplir la institución. Esa situación no permite un adecuado aprovechamiento de las oportunidades que se presentan y el impacto de las amenazas puede tener mayores resultados negativos.

Amenazas: Lo constituyen aquellos eventos, situaciones o circunstancias que se presentan en el entorno externo de la institución, los cuales tienen cierto grado de posibilidad de que ocurran, pero no se posee ningún tipo de control sobre los mismos y su impacto podría tener consecuencias negativas para los objetivos de la institución.

VI. NUEVA FILOSOFÍA ORGANIZACIONAL DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL

Cuando se lleva a cabo la formulación del Plan Estratégico Institucional, se hace necesario definir en, primer lugar, lo que se denomina Filosofía de la institución, la cual está compuesta por tres aspectos fundamentales: **VISIÓN**, **MISIÓN** y **VALORES**. Estos tres elementos son determinantes, ya que constituyen el enfoque institucional que establece la razón de ser o de existencia de la institución y lo que entiende está llamada a hacer y para quien desea enfocar sus esfuerzos, qué va a hacer, cómo quiere que sea percibida la institución, hasta dónde quiere llegar, y sobre qué base o principios va a trabajar el recurso humano de la institución.

A partir de la visión, misión y valores que es el resultado de los trabajos grupales y que enunciamos a continuación giran todos los demás aspectos que se definen en el presente plan estratégico.

VISIÓN

La Visión que de manera consensuada se ha definido para la Junta Central Electoral, es la de priorizar aspectos tan fundamentales como la credibilidad, transparencia, equidad y actuación permanente en apego a las disposiciones legales que la rigen y norman.

“Ser una institución modelo de servicio público con prestigio nacional e internacional, con gran sentido de la responsabilidad social, que de manera eficiente haga uso de la tecnología de vanguardia y de los recursos humanos, con el principal objetivo de organizar procesos electorales con equidad, de forma transparente, cuyos resultados estén basados en la credibilidad y legitimidad; y administrar el Registro Civil y la Identidad con un alto grado de vocación de servicio, apegados a la correcta aplicación de las leyes.”

MISIÓN

Como la Junta Central Electoral tiene como razón de ser manejar aspectos tan vitales para la nación, como son la administración y conducción de las elecciones de las autoridades gubernamentales, lo cual constituye el sostén de la democracia; y por otro lado es responsable de garantizar lo que identifica a los ciudadanos como es la nacionalidad e identidad, hemos entendido que su misión debe ir en consonancia con estas dos grandes responsabilidades.

Nuestra misión abarca los siguientes aspectos:

“Garantizar la integridad y seguridad de la identidad de los ciudadanos, disponiendo de datos del registro civil seguros, confiables y permanentes, ofreciendo un servicio eficiente y de calidad cumpliendo con las normativas legales existentes”.

“Organizar los procesos electorales con transparencia para que los resultados expresen la voluntad ciudadana, basados en la legitimidad y credibilidad; garantizando los derechos políticos de los ciudadanos; consolidando los procesos democráticos en el país y en los partidos políticos”.

VALORES INSTITUCIONALES

Uno de los aspectos más importantes de lo que es la filosofía organizacional de una institución, lo constituyen los valores, que no son más que las normas generales y básicas que regirán el comportamiento del recurso humano que forma parte de la institución. Por ello resulta vital que los valores, real y efectivamente, expresen el sentir y pensar del personal de la Junta Central Electoral, así como su identificación con los mismos. Todo cuanto se haga debe estar basado en los aspectos definidos como valores, y con ello buscamos garantizar los principios fundamentales de los ciudadanos.

Partiendo de las funciones que la Constitución de la República y las leyes ponen bajo responsabilidad de la Junta Central Electoral, hemos definido cuáles deben ser los valores que normen todas nuestras actuaciones y decisiones, a saber son estos:

Credibilidad Debemos propiciar un ambiente de confianza en la relación institución - actores del proceso, de forma tal que todo nuestro quehacer y decisiones que se tomen estarán basados en la seguridad, transparencia, e independencia, sin dejar lugar a dudas sobre el trabajo que está llamado a realizar la Junta Central Electoral, elevando con ello el nivel de percepción y valoración de credibilidad que tienen los actores de los procesos y la sociedad en general sobre la JCE.

Objetividad Nuestras decisiones y conclusiones serán el resultado de un ponderado, justo y equilibrado análisis del fondo de las situaciones que se presenten. Visualizando los mismos desde todos los ángulos y puntos de vistas, así como escuchando las distintas opiniones que puedan haber, de forma tal que podamos ver la realidad tal como es, sin apasionamiento y sin intervención de emociones ni sentimientos. Con ello buscamos obrar de manera coherente y de manera eficiente.

Transparencia Todas nuestras acciones deben estar basadas en adecuados procedimientos y con criterios claramente definidos, los cuales estarán apegados a las competencias y responsabilidades que nos facultan las leyes, divulgando en tiempo oportuno toda la información institucional de nuestra gestión, dando con ello participación a los distintos actores

de los diversos procesos. De forma tal que cualquiera de éstos pueda tener acceso a fin de conocer si las actuaciones se están haciendo realmente apegadas a los valores definidos y la ley.

Equidad Actuamos siempre en el marco estricto de lo que disponen las leyes, garantizando iguales condiciones para todos los actores y que todas las decisiones sean equitativas y neutrales.

Integridad Hacemos un correcto y adecuado uso de los recursos que el Estado nos otorga, así como aquellos que proceden por concepto de autogestión o de la cooperación internacional, cumpliendo con todos los procedimientos y normas de control financiero que establecen las políticas públicas y las leyes. De igual manera se manejan todos los demás aspectos relacionados con la función que estamos llamados a hacer, apegándonos a las normas éticas y de principios.

Lealtad Nuestro compromiso se debe exclusivamente a la responsabilidad institucional que tenemos frente al país. En este sentido, todo nuestro esfuerzo y dedicación está comprometido en garantizar la forma como manejamos aspectos tan fundamentales como la discreción, el respeto, la disciplina y cooperación.

Eficiencia Desarrollamos todas nuestras actividades haciendo un uso racional de los recursos que disponemos, optimizando los mismos para obtener el mayor de los resultados en el menor tiempo, con mayor calidad y con menor inversión.

VII. EJES TEMÁTICOS DEL PLAN ESTRATÉGICO

a. Consolidación de la gestión de los procesos electorales

Planificar, organizar y dirigir las elecciones 2010 y 2016 de manera eficiente, participativa, y rodeadas de la mayor transparencia y equidad; logrando mayores niveles de eficacia, productividad y calidad, basándonos en la innovación y creatividad, y en un mejor uso de la tecnología y los recursos humanos. Además, ampliar las garantías de participación de los ciudadanos con derecho a ejercer el sufragio, así como fomentar una cultura democrática a lo interno de los partidos políticos.

b. Fortalecimiento del sistema de Registro Civil y la Identidad Ciudadana

Concluir los trabajos de automatización del registro civil, completando los procesos que aún están pendientes, así como unificando e integrando en un sólo expediente digital los de los ciudadanos, así como su información biométrica. Esto permitirá la que generación de los documentos que garantizan la identidad de los ciudadanos sea más segura y confiable, con lo cual se fortalece el sistema de registro civil y de identificación del país.

c. Fortalecimiento institucional: ampliando su proyección y posicionamiento

Convertirnos en una institución modelo en el país y un referente internacional para los demás organismos electorales y del registro civil e identidad de América Latina en lo que respecta a eficiencia, calidad de servicio, transparencia y credibilidad, de manera tal que podamos generar alianzas estratégicas con distintos organismos públicos y privados, así como con organismos internacionales que igual trabajan los temas que tiene a cargo la Junta Central Electoral.

VIII. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Gestión Electoral

1. Consolidar los avances logrados en materia de organización y gestión de los procesos electorales e incorporar nuevas mejoras.
2. Desarrollar acciones que proporcionen mayores garantías del proceso y del resultado expresado en las urnas; ampliando la oportunidad del sufragio y motivando la participación de todos los ciudadanos con derecho a ejercer el voto.
3. Impulsar la reforma y adecuación del marco jurídico electoral así como propiciar el desarrollo de iniciativas de nuevas normativas legales en la materia.
4. Propiciar acciones tendentes al fortalecimiento de las organizaciones políticas partidarias, entre estas, la de la creación de una legislación que norme la vida y actuación de los partidos políticos en la República Dominicana.

Registro Civil e Identidad Ciudadana

5. Continuar con el proceso de rescate y modernización del registro civil, y concluir la automatización del sistema de registro civil e identidad ciudadana.
6. Continuar con los proyectos para la eliminación del sub-registro.
7. Propiciar y participar en el proceso de reforma de la normativa jurídica vinculante al registro civil y la identidad ciudadana.

Fortalecimiento institucional: Ampliando su proyección y posicionamiento

8. Consolidar el proceso de modernización y fortalecimiento del sistema de gestión administrativa, financiera y de recursos humanos, así como adecuar la imagen institucional a los nuevos tiempos y esquemas de funcionamiento modernos.

9. Impulsar iniciativas para el establecimiento de acuerdos interinstitucionales con otras instituciones nacionales y con organismos internacionales y agencias de cooperación.
10. Reorientar la función de la Escuela de Formación Electoral y del Registro Civil (EFEC), para que sea parte del proceso de cambio institucional.

GESTIÓN ELECTORAL

Objetivo Estratégico No. 1

Consolidar los avances logrados en materia de organización y gestión de los procesos electorales e incorporar nuevas mejoras.

Líneas de acción:

- 1.1. Política integral de los procesos electorales. Diseñar y poner en marcha una política integral a los fines de que los procesos electorales alcancen altos niveles de eficiencia en su organización, garantizando por demás, la participación y pleno ejercicio de los electores, los distintos actores que intervienen en el proceso, la divulgación de resultados oportuno y en corto tiempo, y que los mismos estén basados en la transparencia y legitimidad.
- 1.2. Fortalecer aún más los procesos que intervienen en la organización y administración del proceso electoral, estableciendo nuevos mecanismos de control y seguridad.
- 1.3. Lograr la automatización de las distintas fases y procesos que forman parte de la jornada de votación, de manera que se pueda garantizar una mayor eficacia y eficiencia, tal es el caso del ejercicio del voto automatizado (voto electrónico), cierre de las votaciones y escrutinio, el llenado de las relaciones de votación, y la generación de las copias de los resultados para ser entregadas a los delegados de los partidos políticos y agrupaciones acreditados en los colegios electorales.
- 1.4. Crear una nueva cultura del voto automatizado (voto electrónico), mediante la utilización de este sistema en los distintos procesos que se realizan en el país como son convenciones internas de los partidos, elecciones de asociaciones, entre otros, de forma tal que la ciudadanía logre relacionarse y aprender sobre el uso de estos sistemas.
- 1.5. Diseñar nuevas estrategias que permitan desarrollar una efectiva y amplia campaña de motivación que tenga como resultado una mayor

captación de los ciudadanos que desean formar parte de los colegios electorales.

- 1.6. Establecer acuerdo con el Ministerio de Educación, y de Educación Superior, a los fines que se incorpore en la educación media, técnica y universitaria, cursos de participación ciudadana en los procesos electorales con el objetivo de fomentar la colaboración de ciudadanos y ciudadanas con conocimientos en la materia en las distintas funciones de la administración de la jornada electoral.
- 1.7. Desarrollar acciones tendentes a mejorar el proceso de capacitación que se lleva a cabo para la formación del personal que integrará los colegios electorales.

Objetivo Estratégico No. 2

Desarrollar acciones que proporcionen mayores garantías del proceso y del resultado expresado en las urnas; ampliando la oportunidad del sufragio y motivando la participación de todos los ciudadanos con derecho a ejercer el voto.

Líneas de acción:

- 2.1. Desarrollar una efectiva campaña de motivación dirigida al electorado con el fin de lograr su incorporación en las distintas fases del proceso, y muy especialmente para incrementar los niveles de participación en las votaciones.
- 2.2. Poner en marcha operativos de empadronamientos de electores en el exterior, con el objetivo de incrementar la votación de los dominicanos que residen en el exterior.
- 2.3. Implementar el voto de los internos en las cárceles que forman parte del nuevo modelo penitenciario, con el objetivo de dar cumplimiento a las disposiciones constitucionales que garantizan el ejercicio del sufragio de los privados de libertad con derecho al mismo.

Objetivo Estratégico No. 3

Impulsar la reforma y adecuación del marco jurídico electoral, así como propiciar el desarrollo de iniciativas de nuevas normativas legales en la materia.

Líneas de acción:

- 3.1. Propiciar un profundo proceso de reforma integral de la normativa jurídica electoral que abarque los distintos ámbitos vinculados con el sistema electoral dominicano, de forma tal que la misma se ponga acorde con las nuevas disposiciones constitucionales.
- 3.2. Participar en el proceso de discusión y conocimiento del marco jurídico que normará los partidos políticos, con el objetivo de que la misma esté acorde y en consonancia con las demás legislaciones que forman parte del sistema electoral dominicano.

Objetivo Estratégico No. 4

Propiciar acciones tendentes al fortalecimiento de las organizaciones políticas partidarias.

Líneas de acción:

- 4.1. Propiciar programas de fortalecimiento de los partidos y agrupaciones políticas, con el objetivo de que éstas sean más representativas, democráticas y equitativas, y que sobre todo, garanticen acciones tendentes a desarrollar las capacidades y el conocimiento de su militancia y dirigencia.
- 4.2. Establecer sistemas de control del gasto y del financiamiento público y privado en los partidos políticos, con la finalidad de transparentar el manejo de los recursos, y garantizar equidad en los mismos.
- 4.3. Ampliar la asistencia técnica y cooperación a los partidos políticos para la organización de sus procesos internos.

Principales Actividades de la Gestión Electoral

- a. Diseñar un sistema que permita la automatización del proceso de escrutinio en los colegios electorales.
- b. Ampliar el sistema de transmisión y divulgación de los resultados electorales.
- c. Diseñar un currículo de la función electoral para ser incluido en la formación académica del nivel secundario, técnico y universitario.
- d. Incorporar nuevas tecnologías en el proceso de capacitación del personal electoral.
- e. Incorporar nuevas tecnologías al proceso de logística electoral en las diferentes fases.
- f. Propiciar la aprobación de normativas jurídicas que permitan una regulación de las campañas electorales.
- g. Implementar el voto electrónico.
- h. Desarrollar un plan para hacer más eficiente y dinámico los operativos de empadronamientos de electores en el exterior.
- i. Incrementar el registro de los electores en el exterior y abrir nuevas oficinas de la Junta Central Electoral en el exterior (OPREE).
- j. Implementar las circunscripciones del exterior de conformidad con la ley.
- k. Mejorar la infraestructura física de los locales que alojan las oficinas de la Junta Central Electoral en el exterior.
- l. Establecer un reglamento que permita la fiscalización contable de las actividades económicas de los partidos políticos.
- m. Ampliar el alcance del plan de supervisión y fiscalización de los procesos internos de los partidos.
- n. Realizar en el país eventos y cónclaves con la participación de expertos internacionales, con el objetivo de crear espacios de

discusión en el cual se abordarán temas de alto interés institucional, relacionados con los temas electorales que son responsabilidad de la JCE.

- o. Continuar implementando acciones y medidas para la depuración del Padrón Electoral.
- p. Desarrollar una campaña de motivación ciudadana para sensibilizar y hacer conciencia sobre la importancia de cumplir con el derecho de elegir.
- q. Implementar el voto de los reclusos que tienen derecho al sufragio, y que están en las cárceles del nuevo modelo penitenciario.
- r. Establecer un programa de utilización del voto electrónico en los procesos internos que realizan los partidos, así como ponerlo a disposición de las asociaciones, gremios profesionales y otras instituciones que así lo requieran, de manera que la ciudadanía pueda aprender el sistema de votación electrónica.

REGISTRO CIVIL E IDENTIDAD CIUDADANA

Objetivo Estratégico No. 5

Continuar con el proceso de rescate y modernización del registro civil, y concluir la automatización del sistema de registro civil e identidad ciudadana. ,

Líneas de acción:

- 5.1. Continuar con el programa de **establecer una moderna infraestructura de servicios en las oficinas del estado civil**, los centros de servicios y las oficinas de cedulaación, en la que las personas puedan recibir una atención de calidad, sobre todo a aquellas personas con condiciones especiales, y ampliando la apertura de nuevos puntos de servicios.
- 5.2. **Integrar los datos** del registro civil con la identidad del ciudadano y con los del registro electoral.
- 5.3. **Fortalecer la Cédula de Identidad y Electoral**, dotando a la ciudadanía de un nuevo documento que incorpore nuevas medidas de seguridad y tecnología como es el sistema de AFIS, el cual a través de las huellas dactilares de las personas se garantiza su identidad.
- 5.4. **Implementar mecanismos de solicitud y pago de servicios de manera electrónica**, de forma tal que los usuarios dispongan de facilidades para la realización de trámites a distancia con elementos de seguridad electrónica incorporados.

Objetivo Estratégico No. 6

Continuar con los proyectos para la eliminación del sub-registro.

Líneas de acción:

- 6.1. Seguir apoyando la Unidad de Declaraciones Tardías, a los fines de **dotar de actas de nacimiento a los nacionales no declarados**, ampliando el uso de las unidades móviles de declaraciones tardías.

- 6.2. Continuar con la **automatización de las delegaciones de hospitales**, y a su vez implementando el formulario de control prenatal.
- 6.3. Poner en marcha el proyecto de **automatización de delegaciones de oficialías en los cementerios**, integrándolo con la base de datos del Ministerio de Salud Pública, actualizando los datos del registro de nacimiento y del maestro de cedulables.

Objetivo Estratégico No. 7

Propiciar la participación de la JCE en el proceso de reforma de la normativa jurídica vinculante al registro civil y la identidad ciudadana.

Líneas de acción:

- 7.1. **Revisar y dar seguimiento a la normativa jurídica** sobre el registro civil que contempla la modificación de la ley 659, presentando iniciativas al poder legislativo.
- 7.2. **Sostener reuniones con legisladores** para presentar motivaciones relativas a los aspectos del registro civil contemplados en el proyecto de reforma del código civil.

Principales Actividades del Registro Civil e Identidad

- a. Culminar el proyecto de automatización de las Oficialías del Estado Civil.
- b. Culminar el proyecto de captura de datos biométricos de los ciudadanos con Cédula de Identidad.
- c. Integrar los datos biométricos al nuevo formato de documento de Cédula de Identidad para los fines de renovación.
- c. Implementar la plataforma de certificado de firma digital para los ciudadanos.
- e. Completar el proceso de apertura de nuevos centros de cedulación

- hasta alcanzar que cada municipio disponga de por lo menos un centro de cedulaación.
- f. Completar el proceso de apertura de nuevas oficialías del Estado Civil integrándolas al proyecto de automatización.
 - g. Continuar el proyecto de escaneo y digitalización de los libros de registro del estado civil.
 - h. Continuar la automatización de las delegaciones de hospitales.
 - i. Implementar piloto del funcionamiento del formulario pre-natal para la identificación de madres embarazadas.
 - j. Iniciar un programa de automatización de las delegaciones de registro de las defunciones.
 - k. Continuar el proyecto de eliminación del sub-registro de defunciones, mediante la creación de un mecanismo interinstitucional para el intercambio de información.
 - l. Continuar con el programa de asignación del Número Único de Identidad (NUI) para estudiantes.
 - m. Establecer un sistema informático de gestión documental que facilite el manejo de los expedientes del registro civil y de identidad.
 - n. Ampliar los servicios en materia del registro civil e identidad que ofrecen las oficinas de la Junta Central Electoral en el exterior, y apertura de nuevas oficinas de servicios en el exterior.
 - o. Completar el proceso de solicitudes de acta vía web con la incorporación del cobro electrónico y la entrega a domicilio.
 - p. Implementar el cobro de consulta del maestro de cedulados para instituciones públicas y privadas.
 - q. Implementar el cobro de consulta de actas legalizadas del registro civil, para consulados e instituciones interesadas.

- r. Continuar con el programa de apertura de nuevos centros de servicios para la expedición y legalización de actas del registro civil.
- s. Implementar un programa de incorporación de mejoras al proceso automatizado del registro civil.
- t. Iniciar el proyecto de digitalización de los archivos contentivos de los expedientes de ciudadanos (cédula vieja y CIE-00)
- u. Desarrollar aplicaciones para el aprovechamiento de la integración de los datos biométricos con los del registro civil.
- v. Centralizar procesos de verificación de datos biométricos en una sola unidad.
- w. Aplicar mejoras a la base datos de cedulados que incluya mapa de ubicación y código de área.
- x. Establecer el servicio de autenticación de huellas y datos biométricos a las instituciones financieras y organismo de seguridad del Estado.
- s. Realizar en el país eventos y cónclaves con la participación de expertos internacionales, con el objetivo de crear espacios de discusión en el cual se abordarán temas de alto interés institucional y que son vinculantes con los temas del registro civil e identidad.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL: AMPLIANDO SU PROYECCIÓN Y POSICIONAMIENTO

Objetivo Estratégico No. 8

Consolidar el proceso de modernización y fortalecimiento del sistema de gestión administrativa, financiera y de recursos humanos, así como definir una nueva imagen institucional que se ajuste a los tiempos modernos y actuales esquemas de transparencia en la gestión.

Líneas de acción:

- 8.1. **Rediseñar la imagen institucional de la Junta Central Electoral**, el cual implique que esta nueva imagen se identifique con lo que se ha definido como visión, misión y los valores de la institución, ajustándose a los esquemas y estándares que imponen los tiempos modernos a toda institución u organización.
- 8.2. **Desarrollar campaña de divulgación** para dar a conocer los trabajos que realiza la institución, los servicios que brinda y los aportes al sistema democrático que ha logrado. Propiciando una política de rendición de cuentas a través de la divulgación de información oportuna.
- 8.3. Implementar nuevos sistemas y mecanismos internos de gestión, así como revisar y actualizar la política existente, de forma tal que viabilice una eficiente gestión de administración. Para ello será necesario continuar definiendo normas y procedimientos operacionales para las distintas áreas que intervienen en los procesos administrativos y financieros de la institución.
- 8.4. Establecer una **política de incorporación de nuevas tecnologías y el fortalecimiento de las ya existentes**, con el objetivo de optimizar los procesos a través de los instrumentos que proporciona la informática.
- 8.5. **Establecer efectivos mecanismos de coordinación interna** de las distintas áreas que forman parte de la Junta Central Electoral. Esta

estrategia está orientada a desarrollar un modelo de liderazgo y trabajo en equipo para a aumentar los niveles de coordinación y comunicación a lo interno de la institución, de forma tal que esta sinergia producto del esfuerzo conjunto tenga como resultado una mayor eficiencia de la institución.

- 8.6. Definir e implantar un **sistema de administración de recursos humanos** que incorpore los procesos de reclutamiento, selección y contratación de personal, inducción y socialización, capacitación y evaluación del desempeño.
- 8.7. Establecer un riguroso **sistema informático para la gestión administrativa y financiera**, mediante el cual se pueda establecer controles adecuados de los inventarios de equipos y bienes de la institución.
- 8.8. Establecer una efectiva **política de mantenimiento y reposición de los bienes y equipos de la institución**.
- 8.9. Establecer **mecanismos institucionales de gestión sustentados en la planificación estratégica**, indicadores medibles, que nos permitan obtener certificaciones internacionales de calidad en cuanto a los procesos administrativos que desarrollamos y los servicios que brindamos a la ciudadanía. En este sentido, la estrategia tiene como objetivo el análisis constante del funcionamiento interno de la institución para de esta forma verificar si las estructuras están respondiendo adecuadamente a las exigencias que demanda el momento, de forma tal que se puedan hacer los cambios y ajustes necesarios, de manera oportuna respondiendo así a los nuevos desafíos que se presentan como resultado de las situaciones cambiantes.
- 8.10. Establecer una **política que promueva el profesionalismo, la creatividad, la incorporación de mejores prácticas en el desempeño de las funciones** y que estos sean parte de los elementos a considerar para fines de la promoción laboral.

- 8.11. Continuar con el **programa de mejoramiento de las condiciones laborales**, a través del plan de remodelaciones, adecuaciones y construcciones de edificaciones que alojan las oficinas de la Junta Central Electoral en los distintos municipios del país y de la sede central.

Objetivo Estratégico No. 9

Impulsar iniciativas para el establecimiento de acuerdos interinstitucionales con otras instituciones nacionales y con organismos internacionales y agencias de cooperación.

Líneas de acción:

- 9.1. Desarrollar una **política de alianza estratégica local**, fomentando el establecimiento de las relaciones con otras instituciones y organizaciones tanto del sector público como privado de los distintos ámbitos, en lo que respecta a las informaciones y servicios vitales que brinda la Junta Central Electoral a través de sus distintas instancias.
- 9.2. Llevar a cabo una efectiva **política de alianzas estratégicas a nivel internacional** con los organismos electorales, especialmente de América Latina, promoviendo la cooperación horizontal a través de la firma de convenios que permita el intercambio de experiencias y conocimientos a los fines de incorporar mejores y buenas prácticas en los diferentes procesos que son responsabilidad de la Junta Central Electoral, estos son la administración y montaje de las elecciones, así como lo relativo al registro civil y la identidad. De igual manera fomentar las relaciones con las agencias de cooperación internacional los cuales constituyen potenciales fuentes de apoyo con recursos técnicos y financieros; como también la participación de la institución en los distintos foros y organismos de los cuales forma parte, estos son UNIORE, TIKAL, entre otros.

Objetivo Estratégico No. 10

Reorientar la función de la Escuela de Formación Electoral y del Registro Civil (EFEC), para que sea parte del proceso de cambio institucional de la Junta Central Electoral y sus dependencias.

Líneas de acción:

- 10.1. **Reenfocar la función de la Escuela de Formación Electora y del Registro Civil**, a los fines de que la misma se convierta en un importante instrumento de apoyo a la capacitación y actualización de conocimiento al personal que presta servicios a la Junta Central Electoral y sus dependencias.
- 10.2. Fomentar una **cultura organizacional que contribuya con el desarrollo de las capacidades y destrezas** del funcionariado y del personal técnico, el cual esté basado en los valores institucionales que se han definido. En este aspecto será necesario el establecimiento de programas de inducción, de formación, y capacitación permanente de todo el personal de las distintas instancias de la Junta Central Electoral, de forma tal que podamos generar una cultura positiva del trabajo y productividad a fin de lograr eficiencia y eficacia en los servicios que está llamado a brindar el recurso humano de la institución.

Principales Actividades Desarrollo y Fortalecimiento Institucional

- a. Desarrollar un plan para el relanzamiento y cambio de la imagen institucional de la JCE.
- b. Establecer acuerdos con instituciones nacionales e internacionales que permita el intercambio de informaciones y aprovechamiento de experiencias.
- c. Desarrollar con la EFEC el programa de inducción de los recursos humanos de la institución.
- d. Definir los indicadores de gestión de la institución y de desempeño del personal.

- e. Implementar un sistema informático integrado de los procesos administrativos, financieros y de recursos humanos.
- f. Implementar un sistema integrado de gestión de documentos.
- g. Implementar un sistema de inteligencia de negocios, minería de datos, y normalización de los registros de las bases de datos.
- h. Implementar infraestructura de telecomunicaciones propia para uso de las redes de datos de la JCE.
- i. Desarrollar un programa de actualización y renovación de la infraestructura tecnológica de la institución.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

Con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los objetivos definidos y recogidos en el presente plan estratégico, la presidencia de la Junta Central Electoral coordinará la Comisión Técnica de Seguimiento y Evaluación, la cual estará integrada, además del Presidente de la Junta por los funcionarios titulares de las direcciones de Informática, Elecciones, Recursos Humanos, Administrativa y de Registro Civil. La misma tendrá la responsabilidad de dar el seguimiento a la ejecución de las actividades que forman parte de las líneas de acción estratégica, y hacer las evaluaciones correspondientes de dicho proceso.

La indicada comisión, deberá identificar el estatus permanente en la que se encuentra el plan, a los fines de conocer los avances del mismo, o bien detectar cualquier situación que ponga en riesgo el no cumplimiento de los objetivos, de forma tal que se puedan tomar las acciones correctivas de lugar, evitando la pérdida de tiempo y de recursos. En este sentido la comisión recomendará las medidas y acciones que considere pertinente para lograr los objetivos y metas planteados.



RESUMEN EJECUTIVO

**DEL PLAN ESTRATÉGICO DE
LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL
2010-2016**



RESUMEN EJECUTIVO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL 2010-2016

OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN

- A. Promover un ambiente que propicie la mejora continua, la creatividad e innovación, así como el desarrollo profesional de todo el personal que forma parte de la Junta Central Electoral.
- B. Dirigir todos los esfuerzos de la institución a consolidar el trabajo cuyos resultados estén basados en la eficiencia y calidad de los servicios que ofrece la institución y sus dependencias, de manera que podamos crear nuevas formas de trabajos que nos permitan responder a los requerimientos y exigencias que demande la ciudadanía.
- C. Dar inicio a una nueva cultura y pensamiento institucional basada en valores fundamentales identificados como son la Transparencia, Credibilidad, Honestidad, Lealtad, Eficiencia y Equidad, de forma tal que se puedan asumir y enfrentar con éxitos los compromisos y nuevos retos institucionales.

FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

VISION

“Ser una institución modelo de servicio público con prestigio nacional e internacional, con gran sentido de la responsabilidad social, que de manera eficiente haga uso de la tecnología de vanguardia y de los recursos humanos, con el principal objetivo de organizar procesos electorales con equidad, de forma transparente, cuyos resultados estén basados en la credibilidad y legitimidad; y administrar el Registro Civil y la Identidad con un alto grado de vocación de servicio, apegados a la correcta aplicación de las leyes.”

MISION

“Garantizar la integridad y seguridad de la identidad de los ciudadanos, disponiendo de datos del registro civil seguros, confiables y permanentes, ofreciendo un servicio eficiente y de calidad cumpliendo con las normativas legales existentes”.

“Lograr que los procesos electorales resulten ser una verdadera expresión de la voluntad ciudadana, y que los mismos estén basados en la legitimidad y credibilidad”.

VALORES



EJES TEMÁTICOS DEL PLAN ESTRATÉGICO

A. CONSOLIDACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES

Objetivo Estratégico No. 1

Consolidar los avances logrados en materia de organización y gestión de los procesos electorales e incorporar nuevas mejoras.

Líneas de acción:

- 1.1. Política integral de los procesos electorales.
- 1.2. Nuevos mecanismos de control y seguridad.
- 1.3. Automatización de fases y procesos de la jornada de votación.
- 1.4. Nueva cultura del voto automatizado (voto electrónico).
- 1.5. Efectiva y amplia campaña de motivación.
- 1.6. Establecer acuerdo con el Ministerio de Educación y de Educación Superior.
- 1.7. Mejorar el proceso de capacitación.

Objetivo Estratégico No. 2

Desarrollar acciones que proporcionen mayores garantías del proceso y del resultado expresado en las urnas; ampliando la oportunidad del sufragio y motivando la participación de todos los ciudadanos con derecho a ejercer el voto.

Líneas de acción:

- 2.1. Desarrollar una efectiva campaña de motivación.
- 2.2. Operativos de empadronamientos de electores en el exterior.
- 2.3. Voto de los reclusos en las cárceles que forman parte del nuevo modelo penitenciario.

Objetivo Estratégico No. 3

Impulsar la reforma y adecuación del marco jurídico electoral, así como propiciar el desarrollo de iniciativas de nuevas normativas legales en la materia.

Líneas de acción:

- 3.1. Reforma integral de la normativa jurídica electoral.
- 3.2. Participar en el proceso de discusión y conocimiento del marco jurídico que normará los partidos políticos.

Objetivo Estratégico No. 4

Propiciar acciones tendentes al fortalecimiento de las organizaciones políticas partidarias.

Líneas de acción:

- 4.4. Propiciar programas de fortalecimiento de los partidos y agrupaciones políticas.
- 4.5. Establecer sistemas de control del gasto y del financiamiento público y privado en los partidos políticos,.
- 4.6. Ampliar la asistencia técnica y cooperación a los partidos políticos.

B. FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE REGISTRO CIVIL Y LA IDENTIDAD CIUDADANA

Objetivo Estratégico No. 5

Continuar con el proceso de rescate y modernización del registro civil, y concluir la automatización del Sistema de Registro Civil e Identidad Ciudadana.

Líneas de acción:

- 5.1. Establecer una moderna infraestructura de servicios en las oficinas del estado civil.
- 5.2. Integrar los datos del registro civil con la identidad del ciudadano.
- 5.3. Fortalecer la Cédula de Identidad y Electoral.
- 5.4. Implementar mecanismos de solicitud y pago de servicios de manera electrónica.

Objetivo Estratégico No. 6

Continuar con los proyectos para la eliminación del sub-registro.

Líneas de acción:

- 6.1. Dotar de Actas de Nacimiento a los nacionales no declarados.
- 6.2. Automatización de las delegaciones de hospitales.
- 6.3. Automatización de delegaciones de oficinas en los cementerios.

Objetivo Estratégico No. 7

Propiciar la participación de la JCE en el proceso de reforma de la normativa jurídica vinculante al registro civil y la identidad ciudadana.

Líneas de acción:

- 7.1. Revisar y dar seguimiento a la normativa jurídica.
- 7.2. Sostener reuniones con legisladores

C. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL: AMPLIANDO SU PROYECCIÓN Y POSICIONAMIENTO

Objetivo Estratégico No. 8

Consolidar el proceso de modernización y fortalecimiento del sistema de gestión administrativa, financiera y de recursos humanos, así como definir una nueva imagen institucional que se ajuste a los tiempos modernos y actuales esquemas de transparencia en la gestión.

Líneas de acción:

- 8.1. Rediseñar la imagen institucional de la Junta Central Electoral.
- 8.2. Desarrollar campaña de divulgación.
- 8.3. Implementar nuevos sistemas y mecanismos internos de gestión.
- 8.4. Política de incorporación de nuevas tecnologías y el fortalecimiento de las ya existentes.
- 8.5. Establecer efectivos mecanismos de coordinación interna.
- 8.6. Sistema de administración de recursos humanos.
- 8.7. Sistema informático para la gestión administrativa y financiera.
- 8.8. Política de mantenimiento y reposición de los bienes y equipos de la institución.
- 8.9. Mecanismos institucionales de gestión sustentados en la planificación estratégica.
- 8.10. Política que promueva el profesionalismo, la creatividad, la incorporación de mejores prácticas en el desempeño de las funciones.
- 8.11. Programa de mejoramiento de las condiciones laborales.

Objetivo Estratégico No. 9

Impulsar iniciativas para el establecimiento de acuerdos interinstitucionales con otras instituciones nacionales y con organismos internacionales y agencias de cooperación.

Líneas de acción:

- 9.1. Política de alianza estratégica local.
- 9.2. Política de alianzas estratégicas a nivel internacional.

Objetivo Estratégico No. 10

Reorientar la función de la Escuela de Formación Electoral y del Registro Civil (EFEC), para que sea parte del proceso de cambio institucional de la Junta Central Electoral y sus dependencias.

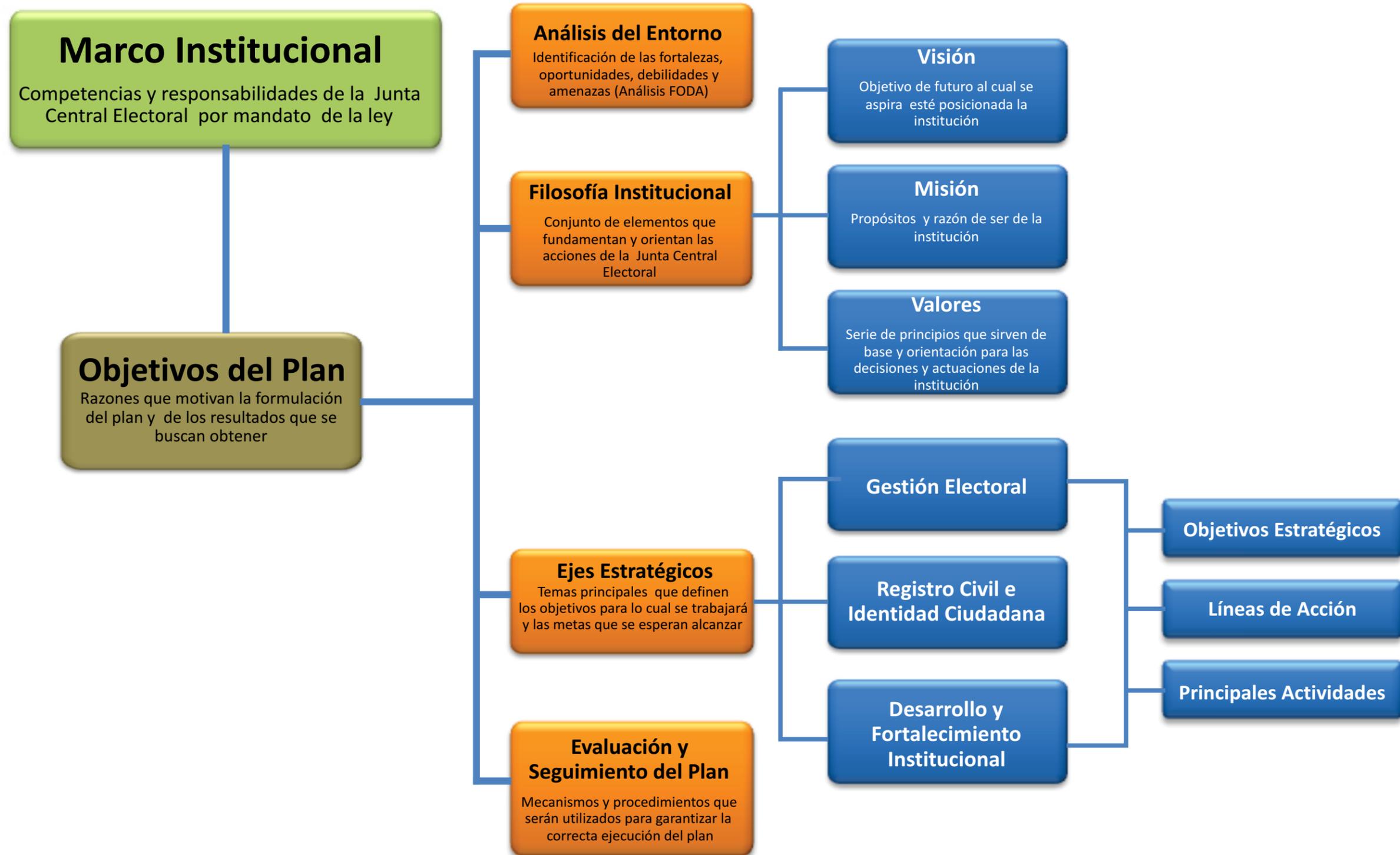
Líneas de acción:

- 10.1. Reenfocar la función de la Escuela de Formación Electora y del Registro Civil.
- 10.2. Cultura organizacional que contribuya con el desarrollo de las capacidades y destrezas.



ESQUEMA
PLAN ESTRATÉGICO 2010-2016
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

ESQUEMA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL 2010 - 2016





JUNTA CENTRAL ELECTORAL

Av. Gregorio Luperón esquina Av. 27 de Febrero, Plaza de la Bandera
Santo Domingo, República Dominicana • Tel.: 809-539-5419 • www.jce.do